

INSTRUCCIONES
DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN TÍTULOS PROPIOS
2020/21

1. La preinscripción y matrícula de los Títulos Propios se realizará en el Negociado de Títulos Propios del Centro de Formación Permanente (C/ Fonseca nº 2,1º – ext.: 1173 - correo electrónico: titulosp@usal.es). Puede accederse al documento de preinscripción y matrícula en la página web del Centro de Formación Permanente, apartado “Títulos propios” (catálogo de Títulos Propios, o a través de la página principal, estudia en la USAL, Títulos Propios <http://www.usal.es/titulos-propios>
2. Salvo en aquellos casos que hayan sido expresamente autorizados por la Comisión de Formación Permanente, las fechas de **preinscripción y matrícula** serán comunes a todos los Títulos. Para la edición que se solicita las fechas son las siguientes:
Títulos cuya docencia se imparte coincidiendo con el curso académico:
 - a) Preinscripción: del 4 de mayo al 18 de septiembre de 2020.
 - b) Selección y listado de admitidos: 25 de septiembre de 2020.
 - c) Matrícula: del 1 al 30 de octubre de 2020.**Títulos cuya docencia se imparte coincidiendo con el año natural:**
 - a) Preinscripción: del 4 de mayo de 2020 al 11 de enero de 2021.
 - b) Selección y listado de admitidos: 18 de enero de 2019.
 - c) Matricula: del 21 de enero al 1 de febrero de 2021.
3. La Comisión Académica de cada Título realizará la **selección de alumnos** admitidos en las fechas indicadas, ateniéndose a los criterios de selección fijados en la programación.
4. Los listados de admitidos y rechazados deberán remitirse al Negociado de Títulos Propios (correo electrónico: tpropios@usal.es), antes del comienzo del plazo de matrícula
5. Los alumnos de títulos propios tendrán derecho a la expedición del carné universitario, según lo acordado en Consejo de Gobierno.
6. Los alumnos podrán fraccionar el pago de la matrícula **en dos plazos**. El primero al realizar la matrícula y el segundo en la primera quincena del mes de febrero o la primera de abril, según el inicio de la docencia sea octubre o enero, respectivamente. Estos plazos serán **improrrogables**.
7. El precio de la matrícula del Título Propio no incluye la expedición del Título ni los certificados de notas.

Admisión de estudiantes

Se admitirán preinscripciones condicionadas en los Títulos Propios, si el Director del título está de acuerdo, dentro del plazo señalado, siempre que **estén en condiciones de reunir los requisitos para solicitar adelanto de convocatoria** para terminar los estudios oficiales que le dan acceso al Título. La

matriculación en dicho Título estará condicionada a que la finalización de los estudios universitarios oficiales sea anterior a la finalización del Título Propio.

Modalidades de matrícula

La modalidad ordinaria será a tiempo completo, se podrá admitir la matrícula a tiempo parcial si previamente se ha fijado en la memoria por la Comisión Académica del Título, el estudiante solicitará autorización de esta modalidad de matrícula al Director del Título, abonando únicamente el precio de los créditos matriculados.

Si el título está programado para que se obtenga en dos cursos académicos, la matrícula será independiente cada curso, abonando solamente los créditos que se vayan a cursar.

Modificaciones de asignaturas, anulaciones o cambios

Ningún tipo de anulación o modificación de asignaturas llevará reintegro de los precios públicos abonados

Matrícula fuera de plazo

Las solicitudes de matrícula fuera de los plazos establecidos tendrán que llevar el VºBº de los Directores de los títulos y para ellas no se admitirá el fraccionamiento de pago

Precios públicos

El precio público será exigible desde el inicio de la prestación del servicio. Se considerará que se inicia la prestación del mismo con la formalización de la matrícula por el interesado procediendo a su devolución cuando no se realice el Título.

El importe de la preinscripción solamente se devolverá en el caso de que el estudiante no sea admitido o se suspenda la realización del Título Propio.

En relación a la devolución de precios se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio económico 2019 de la Universidad de Salamanca (Base 67).

Falta de pago

La falta de pago total o parcial en los plazos establecidos supondrá la anulación de matrícula